ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 dela Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. fue constituida con aportes 100% públicos mediante la Escritura Pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá. De conformidad con los Acuerdos del Concejo de Santa Fe de Bogotá 6 de 1998 y 4 de 1999 y el Decreto Único Sectorial No. 652 de 2025, le corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización, planeación, supervisión, regulación, control y responsabilidad del Sistema de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que mediante el Decreto Distrital 652 de 2025 se asignaron a TRANSMILENIO S.A., en su condición de ente gestor del transporte masivo, competencias precisas en materia de integración, evaluación y seguimiento de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) (núm. 1, art. 60); determinación de las condiciones y estándares técnicos, operativos y de flota del Sistema (art. 350); definición de los bienes e infraestructura que lo integran (art. 354); administración y explotación colateral de dicha infraestructura para garantizar la sostenibilidad del Sistema y el mejoramiento del espacio público (art. 356); así como la facultad de celebrar convenios interadministrativos para la cesión, mantenimiento, mejora y administración de la infraestructura exclusiva con otras entidades distritales (art. 357).

Que, las competencias y funciones asignadas a TRANSMILENIO S.A. y reglamentadas en el Decreto 652 de 2025, tienen por finalidad garantizar la eficiencia, eficacia, economía y continuidad en la prestación del servicio público esencial masivo de pasajeros, en la modalidad terrestre automotor, en el Distrito Capital y su área de influencia a cargo de TRANSMILENIO S.A., bajo la coordinación institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad, como máxima autoridad rectora del tránsito y transporte del Distrito y Autoridad Única de Tránsito.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

Que dada la responsabilidad a cargo de TRANSMILENIO S.A. sobre la administración de la infraestructura del sistema de transporte masivo de la ciudad, se ha asignado a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 05 de 2025 "*Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones*", entre otras, las siguientes funciones:

"2. Liderar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la Empresa.
4. Gestionar la información necesaria sobre los cambios en alcance, costo, tiempo, calidad, recursos y riesgos con respecto a los componentes de obras civiles e infraestructura a cargo de la Empresa.
7. Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento de la infraestructura del Sistema, asegurando su correcto funcionamiento y atendiendo las necesidades de reparación, conservación y rehabilitación que se presenten.
8. Atender los requerimientos realizados por las diferentes instancias en relación con el mantenimiento de la infraestructura para la operación.
10. Hacer supervisión y seguimiento a las obras de mantenimiento con el objeto de garantizar su realización en los tiempos y bajo los estándares técnicos acordados.".

Que la infraestructura del componente BRT del Sistema TransMilenio, compuesta por estaciones, portales y patios, está sometida diariamente al tránsito de más de dos millones de usuarios y miles de viajes de buses, que causan en ella un deterioro natural por uso; a este deterioro se suman los más de 26 años de existencia y utilización de esta infraestructura, la fatiga de los materiales y los actos malintencionados que la afectan.

Que para la administración de la infraestructura del Sistema TransMilenio en su componente BRT, TRANSMILENIO S.A. tiene la responsabilidad de desarrollar acciones que contribuyan a la prestación de un servicio óptimo con estándares de calidad, dignidad, comodidad y seguridad, que responda a las necesidades de los usuarios, que sea sustentable financiera y ambientalmente y esté orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

Que en el desarrollo de la operación, se ha identificado la necesidad de ejecutar intervenciones específicas en la infraestructura del Sistema —tales como mejoramientos, renovaciones, adecuaciones, rehabilitaciones, ampliaciones o construcciones— cuyo alcance excede el mantenimiento frecuente general, motivadas por factores como la evasión del pago del pasaje, el fortalecimiento de la seguridad física, el embellecimiento del espacio público, las actualizaciones tecnológicas y de materiales, la integración de nuevos modos de transporte como el Metro, el crecimiento poblacional, las lecciones aprendidas durante la prestación del servicio y la optimización del rendimiento operativo y del uso de la infraestructura.

Que en atención a la línea de fortalecimiento de la infraestructura, así como las nuevas necesidades sobre esta y, teniendo en cuenta las funciones de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento y de TRANSMILENIO S.A., se ha identificado la necesidad de ejecutar unas actividades específicas sobre la infraestructura, adicionales a las actividades propias de mantenimiento preventivo y correctivo, las cuales contribuyen a disminuir la evasión en el Sistema, la modernización y mejoramiento de su infraestructura con el fin de mejorar la seguridad de los usuarios y los diferentes actores que intervienen en el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y la cultura ciudadana, prevenir y mitigar la evasión, complementar y fortalecer la infraestructura existente y mejorar continuamente el servicio de transporte en forma integral.

Que así las cosas y, dadas las funciones asignadas a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento mencionadas anteriormente, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación que le permita a la Entidad definir el contratista para la ejecución de dichas actividades específicas, como son la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, el cual está siendo adelantado a través de la licitación No TMSA-LP-10-2026.

Que en los términos de la normativa vigente, es necesario contar con un Interventor que haga seguimiento a la ejecución del contrato que se adjudicará en virtud del citado proceso de selección TMSA-LP-10-2026 y, sumado a que TRANSMILENIO S.A. no cuenta con la capacidad técnica operativa ni con el personal necesario para adelantar las labores de interventoría, la Entidad considera contratar la misma mediante un proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *"DCMC60 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) al contrato cuyo objeto es "Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A."*

Que para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.525.000.000) M/CTE, IVA incluido, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TRANSMILENIO S.A. El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202608-6493	20.08-2026	42301172408202002780 6 - Desarrollo y gestión de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP)	MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS	$ 1.525.000.000

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 03 y el 12 de agosto de 2026.

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma el 21 de agosto de 2026.

Que mediante Resolución No. 336 del 21 de agosto de 2026, se dio apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. TMSA-CM-09-2026.

Que el proceso de selección cerró el día 02 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
2	CONSORCIO ESCAENA
3	CONSORCIO ESTACIONES AR
4	CONSORCIO BRT MIA 2026
5	CONSORCIO INTERVENTOR BRT CC
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
7	CONSORCIO INTER-BRT 09-26
8	CONSORCIO INGENIERIA VIAL 2026
9	CONSORCIO TRANSMILENIO PROES CPS

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 07 de septiembre de 2026, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes de tres (3) días, desde el día 07 de septiembre hasta el 10 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO ESCAENA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO ESTACIONES AR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO BRT MIA 2026	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTOR BRT CC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO INTERBRT 09-26	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSORCIO INGENIERIA VIAL 2026	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO TRANSMILENIO PROES CPS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que, dentro del plazo establecido, es decir entre el día 07 y el 10 de septiembre de 2026 los proponentes realizaron las subsanaciones respectivas y presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron respondidas dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso TMSA-CM-09-2026.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 23 de septiembre de 2026.

Que el mismo día, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO ESCAENA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO ESTACIONES AR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO BRT MIA 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTOR BRT CC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO INTERBRT 09-26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO INGENIERIA VIAL 2026	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO TRANSMILENIO PROES CPS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES PONDERABLES

	PROPONENTES	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 70 PUNTOS)		FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESAS DE MUJERES Y/O DE JÓVENES EGRESADOS DEL ICBF	INCENTIVO MIPYME	INCENTIVO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)
		ADICIONAL RESPECTO A INTERVALOS ESTABLECIDOS (MÁX. 65 PUNTOS)	ADICIONAL POR ENCIMA DEL UMBRAL (MÁX. 5 PUNTOS)	(MÁX. 17,5 PUNTOS)	(MÁX. 10 PUNTOS)	(MÁX. 0,25 PUNTOS)	(MÁX. 0,25 PUNTOS)	(MÁX. 2 PUNTOS)		
1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	65	4,0325658	17,50	10	0,25	0,25	0	0	97,0325658
2	CONSORCIO ESCAENA	PROPUESTA RECHAZADA								
3	CONSORCIO ESTACIONES AR	65	4,5058963	17,50	10	0,25	0,25	2	0	99,5058963
4	CONSORCIO BRT MIA 2026	65	3,6173642	17,50	10	0,25	0,25	0	0	96,6173642
5	CONSORCIO INTERVENTOR BRT CC	0	0,0000000	17,50	10	0,25	0,25	2	0	30,0000000
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	65	5,0000000	17,50	10	0,25	0,25	2	0	100,0000000
7	CONSORCIO INTER-BRT 09-26	0	0,0000000	17,50	10	0,25	0,25	0	0	28,0000000
8	CONSORCIO INGENIERÍA VIAL 2026	PROPUESTA RECHAZADA								
9	CONSORCIO TRANSMILENIO - PROES CPS	65	0,5168184	17,50	10	0,00	0,25	0	0	93,2668184

NOTA 1: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

	PROPONENTE	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)
1	Proponente No. 6 - GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	100,0000000
2	Proponente No. 3 - CONSORCIO ESTACIONES AR	99,5058963
3	Proponente No. 1 - CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	97,0325658
4	Proponente No. 4 - CONSORCIO BRT MIA 2026	96,6173642
5	Proponente No. 9 - CONSORCIO TRANSMILENIO - PROES CPS	93,2668184
6	Proponente No. 5 - CONSORCIO INTERVENTOR BRT CC	30,0000000
7	Proponente No. 7 - CONSORCIO INTER-BRT 09-26	28,0000000

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el presente proceso.

Que previo a la publicación correspondiente del Acto de Adjudicación para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 23 de septiembre de 2026, el cual recomendó lo siguiente: "*Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-09 de 2026, cuyo objeto es "DCMC60 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) al contrato cuyo objeto es "Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.", al proponente* ***GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS****, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación."*

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

Que en atención al resultado final de evaluación del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-09-2026, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Subgerente de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TMSA-CM-09-2026**, cuyo objeto es "*DCMC60 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) al contrato cuyo objeto es "Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.*", al proponente **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación, y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100,00 puntos mediante presente acto administrativo.

Que el suscrito Ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-09 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09-2026, cuyo objeto consiste en: ***"****DCMC60 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) al contrato cuyo objeto es "Realizar la adecuación y/o construcción de obras complementarias requeridas para fortalecer el Sistema, mejorar la experiencia del usuario y renovar sus condiciones físicas, las cuales se realizarán sobre la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentran a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.*", al proponente **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS,** por un valor **MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.524.989.092),** incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del

RESOLUCIÓN No. 402

(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-09 de 2026"

Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-09-2026, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo al proponente adjudicatario, así como a los demás participantes del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-09-2026, mediante la publicación del mismo en la Plataforma Transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de lo establecido en el inciso 1° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y las normas que reglamentan la contratación electrónica.

PARÁGRAFO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS,** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación en la plataforma SECOP II, y contra la misma no procede recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 75 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LADY KATHERIN SANDOVAL CHACON
Firmado digitalmente por LADY KATHERIN SANDOVAL CHACON
Fecha: 2026.09.25 09:12:11 -05'00'

KATHERIN SANDOVAL CHACÓN
Subgerente de Infraestructura – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 2025

Elaboró: Andrés Felipe Torrado C // Abogado Especializado Dirección Corporativa
Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista de la Subgerencia de Infraestructura
Revisó: Adrian Samuel Mariote Sarabia // Abogado Contratista de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección de Contratación
Revisó: Santiago Botero Giraldo // Director de Contratación